



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 181 del nueve (9) de noviembre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-22-05-000-2022-00108-00	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	08-11-2023	GILMA ROSA YANCE RUA	SOCIEDAD QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S.	PRIMERO:ACEPTAR el impedimento manifestado por el Juez Único Laboral del Circuito de Fundación. SEGUNDO: ORDENAR a la Juez Civil del Circuito de Fundación, asumir el conocimiento del proceso ordinario laboral instaurado por GILMA ROSA YANCE RUA contra QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S. TERCERO: Por secretaría remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Fundación para el trámite pertinente.	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 278
2	47-001-22-05-000-2023-00004-00	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	08-11-2023	JOSÉ GALO ÁLVAREZ BARRIOS	LUZ DARY DEL SOCORRO CRESPO MORENO	1. ASIGNARLE al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta la competencia para conocer del proceso ordinario laboral instaurado por JOSE GALO ALVAREZ BARRIOS contra LUZ DARY DEL SOCORRO CRESPO MORENO, como propietaria del establecimiento de comercio Empire Fitness York.	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 177

						<p>2. REMITIR por Secretaría el expediente al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, para que continúe con el trámite del proceso.</p> <p>3. COMUNICAR al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta, la presente decisión.</p>		
3	47-001-41-05-001-2023-00225-01	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	08-11-2023	FREDDY ALBERTO RODRÍGUEZ CUAO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN y PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.- FONECA, a través de su vocera FIDUCIARIA LA PREVISORA - FIDUPREVISORA S.A	<p>1. ASIGNARLE al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta la competencia para conocer del proceso ordinario laboral instaurado por ALVARO JOSÉ CONTRERAS RUIZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”.</p> <p>2. REMITIR por Secretaría el expediente al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, para que continúe con el trámite del proceso.</p> <p>3. COMUNICAR al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta, la presente decisión.</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 583
4	47-001-41-05-001-2023-00229-01	ORDINARIO (IMPEDIMENTO)	08-11-2023	ÁLVARO JOSÉ CONTRERAS RUÍZ	COLPENSIONES	<p>1. ASIGNARLE al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta la competencia para conocer del proceso ordinario laboral instaurado por ALVARO JOSÉ CONTRERAS RUIZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”.</p> <p>2. REMITIR por Secretaría el expediente al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, para que continúe con el trámite del proceso.</p> <p>3. COMUNICAR al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Santa Marta, la presente decisión.</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 550

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de noviembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA